

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Alberto Palacios, número 1, local comercial, letra A, en planta sótano, bajo y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.035, folio 85, finca registral 80.299, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—19.421.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, 65/1992, promovidos por «Promoleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Paulino Rodríguez Peñamaría, contra don Juan Rodríguez Blanco y doña Trinidad Isla Nieto, representados por el Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basilica, número 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública el día 16 de junio de 1998, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia pública del día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda, piso segundo, puerta C del bloque número 2 de la urbanización «Recreo San Pedro», en término de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.289, libro 700, folio 217, finca registral número 17.867, habiéndose justipreciado en la cantidad de 5.283.640 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—19.234.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 327/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amalia López González, don Ángel Pérez Vidal y «Buharco Business Harmonization Company», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.145.037 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en la décima planta alta del bloque «E» de la VI fase del polígono Fuente del Concejo, kilómetro 8 de la carretera de Colmenar-Veguilla-Valdezarza-Vertedero, de Madrid, antes Fuencarral. Ocupa una superficie útil de 110,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al folio 171 del tomo 1.719, libro 1.248, finca número 53.207.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1998.—El Secretario, José Lázaro Merino Jiménez.—19.245.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que este Juzgado, al número 480/1996, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio López Ruiz, contra don Antonio Solé Roma y doña Carmen Arcadia Martos Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la finca que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de junio de 1998, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien inmueble, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1998, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana, sita en la calle Santa Margarita, número 10, de Castellgali, casa constituida por un cubierto, señalada con el número 6, que se comunica por detrás, por medio de un camino pasadizo, con la número 2, de la calle Santa Magdalena, del pueblo de Castellgali, ocupando una extensión de terreno de 185 metros cuadrados. Linda: Al sur, frente, con dicha calle; este, derecha, entrando, con don Ramón Fitó; norte, fondo, con don Francisco Playá, y oeste, izquierda, con don Jaime Torrents o sus causahabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.344 del archivo, libro 36 de Castellgali, folio 55 vuelto, finca número 1.508, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.776.000 pesetas.

Dado en Manresa a 5 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—19.224.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones JAL, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-79075800, domiciliada en calle Tellez, número 15, local 5 (Madrid), representada por la Procuradora doña Josefa Díaz-Portales Fuentes, contra «Turmancha, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-13048456, domiciliada en calle San Epifanio, número 1, oficina 1 (Madrid), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguientes fincas contra las que se procede:

Nuda propiedad de tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio Casa Grande, llamada del «Tobalero», con superficie de 40 áreas. Linda: Por el norte, carretera de Argamasilla de Alba-Manzanares; saliente y mediodía, con finca segregada,

y al poniente, con terrenos de «Turmancha, Sociedad Limitada». Sobre la finca antes descrita, existe la siguiente edificación: Estación de servicio para la venta de carburantes y lubricantes a la que se ha asignado la autorización del Registro de la Dirección General de Energía, con carácter definitivo, número 11.560, figurando como titular la entidad «Turmancha, Sociedad Limitada», y compuesta de los siguientes elementos: Cinco tanques y tres aparatos surtidores, uno sencillo y dos múltiples, cuadros eléctricos, compresor y verificador, edificación y marquesina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 557, folio 81, finca número 28.281 (antes 12.457).

Tierra secano cereal, en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio Casa Grande, llamada «Tobalero», con una superficie de 1 hectárea, lindante: Por el norte, carretera de Argamasilla de Alba-Manzanares; saliente, don Hilario Gómez-Salazar; mediodía, doña María Leganés, y al poniente, terrenos de «Turmancha, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.019, libro 449, folio 166, finca número 29.428, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 64.350.000 pesetas para la finca registral número 28.281, y 1.500.000 pesetas para la finca registral número 29.428, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-0102-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de julio de 1998, a las once treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse, que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—19.227.

MASSAMAGRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 4/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998, en su caso, por segunda, el día 29 de junio de 1998, y por tercera vez el día 29 de julio de 1998 la finca que al final del presente edicto se describe propiedad de doña María Ángeles Gómez Molina, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 9.916.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, número 27. Vivienda en quinta planta alta y una habitación sobre su cubierta, unidas entre sí por escalera interior, integrante del bloque a la carretera de Barcelona del edificio en Puzol, recayente a las calles Carretera de Barcelona y Ribera Alta, sin número. Se ubica a la izquierda, mirando de frente a la fachada, es del tipo D. Consta de salón comedor, cocina y baño y la habitación altillo sobre cubierta, cuenta con una terraza en el salón comedor. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de 81 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Ribera Alta: Frente, vuelo de dicho vial; derecha, rellano, hueco de escalera y vivienda en la misma planta tipo B, finca de «Namelamar, Sociedad Anónima», y por el fondo, patio central, entre bloques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.789, libro 179 de Puzol, folio 58, finca registral número 15.943, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la